



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 8.745 ptas.<br>Semestral ..... 5.035 ptas.<br>Trimestral ..... 2.915 ptas.<br>Ayuntamientos .. 6.360 ptas. | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>180 ptas. por línea (DIN A-4)<br>120 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
| <b>Año 1991</b>                                                                                                                              | <b>Martes 10 de diciembre</b>                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Número 234</b>                                                                                                                                                          |

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0318/91, promovido por Banco Zaragozano, S.A., contra Isidro Vesga Sáez y Marta Fernández Martínez, vecinos de Monasterio de Rodilla, Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas (2.625.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Cuenta

de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Monasterio de Rodilla, distrito hipotecario de Briviesca, urbana. Casa en la calle Aquilino Puerta, número 41, mide setenta metros cuadrados. Linda derecha entrando, casa de este caudal; izquierda, Eladio Pascual; espalda, con calle, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos), al tomo 1.747, libro 31, folio 60, finca número 4.189.

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6735.—10.080

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1586/88, seguido

por imprudencia con resultado de daños, hecho sucedido el día 13 de agosto de 1988, se ha acordado citar a José Sanz Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Villaverde Bajo (Madrid), Estación de Santa Catalina, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y exhiba su permiso de conducir.

Se acuerda citar a José Sanz Ruiz, cuyos datos constan anteriormente, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para el próximo día 24 de marzo de 1992, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción.

En Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

6741.—3.420

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0243/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Enrique Arnáiz de Ugarte, en representación de Carlos David Bartolomé Martínez, contra Dulce Nombre de María Polo Sancha y Angel Burgos del Val, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, propiedad de don Angel Burgos del Val:

— Piso tercero tipo C), situado en la tercera planta alta del edificio número 73 y 75, 77 y 79 de la Avenida de Castilla, en la 2.ª fase del polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, con acceso por el portal de entrada número 77. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, valorado en 6.000.000 de pesetas.

— Equipo estereofónico compuesto de dos platos, mesa de mezclas, 6 bafles, amplificador, ecualizador y etapa de potencia. Marca Bose, valorado en 800.000 pesetas.

— Tres cámaras botelleró. Marca Servematic, valorado en 150.000 pesetas.

De la propiedad de doña Dulce Nombre de María Polo Sancha:

— Derechos de traspaso de local comercial sito en Plaza Claret, 3 «Mitos», valorado en 500.000 pesetas.

— Máquina Registradora F, General limited modelo G-1200, valorado en 20.000 pesetas.

— Dos mostradores de madera instaladas en el establecimiento, valorada por 10.000 pesetas.

— Perchero de dos metros para prendas metálico valorado en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 27 de marzo, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será del que aparece al lado de cada uno de los bienes pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6770.—14.400

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comisión Municipal de Gobierno, de 30 de octubre actual, se declaró en estado de ruina técnica y económica, los pabellones existentes en la parte posterior del número 14 de calle Padre Flórez, propiedad de don Julián Santamaría Gómez y hermanos, los cuales están en alquiler, desconociéndose el domicilio de algunos de dichos inquilinos, no existiendo por ello posibilidad de dar traslado del acuerdo a los mismos.

Lo que se pone en conocimiento mediante edictos en el tablón de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, a efectos de dar conocimiento de esta resolución a las personas interesadas.

Burgos, 4 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

6358.—3.000

Por doña María Concepción Palacios Conde, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 9 de la calle Calera, para adaptarlo a degustación.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 8 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6418.—3.600

Por don Jesús Rodríguez García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a restauración y acabados del mueble en carretera de Poza Naves Burgos, nave 10, exp. 217-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de octubre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6613.—3.780

Por doña Josefa Picón Tauste, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar, restaurante-pensión en calle La Iglesia, número 12, Villalonquéjar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de octubre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6512.—3.600

Por don Enrique Adán Longo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de congelados en calle Caja de Ahorros Municipal, número 11, expediente 188-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de octubre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6464.—3.600

Por doña Elía González Rodríguez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a hostel, pensión, bar-restaurante, en calle Villadiego, carretera Valladolid, s/n., expediente 152-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de noviembre de 1991. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6813.—3.600

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1991, acordó modificar la denominación de la plaza «Conductor de Servicios Especiales», incluida en la Oferta de Empleo Público de 1991 por la de «Oficial Mecánico Conductor».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 16 de octubre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5975.—3.000

### Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6514.—3.000

### Ayuntamiento de Hontangas

Aprobada por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, la memoria valorada redactada por don Miguel Angel Martín González, por un importe de (1.800.000 pesetas) un millón ochocientas mil pesetas, para la pavimentación parcial de la calle Trinquete. Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal para que dentro del referido plazo puedan formular las reclamaciones que se consideren convenientes por las personas interesadas.

En Hontangas, 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

6701.—3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1991, la memoria valorada de pavimentación de calles redactada por el Arquitecto Juan Ignacio Sendín Martín y por importe de 2.411.802 ptas., se expone al público por quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Tubilla del Lago, 13 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

6699.—3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la obra de pavimentación de calles redactada por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, por un presupuesto de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), la misma se encuentra expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mecerreyes, 15 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6700.—3.000

### Ayuntamiento de Belbimbre

Por parte de don Valeriano López Pérez, se ha solicitado licencia para construir un aprisco para ganado de 585 m.<sup>2</sup>, a 170 metros aproximadamente del casco urbano de este municipio, en la finca número 376 de extensión de 10.640 m.<sup>2</sup> en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belbimbre, 5 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6786.—3.000

---

**Ayuntamiento de Buniel**

Por el contratista don José María Moral García, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de los avales correspondientes a las obras de pavimentación realizadas en el casco urbano de esta localidad. Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Buniel, 6 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6787.—3.000

---

**Ayuntamiento de Frandóñez**

Por el contratista don José María Moral García, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución del aval correspondiente a las obras de asfaltado del casco urbano de esta localidad realizadas. Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Frandóñez, 6 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6788.—3.000

---

**Ayuntamiento de San Mamés de Burgos**

Por el contratista don José María Moral García, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución del aval correspondiente a las obras de pavimentación realizadas en el casco urbano de la localidad realizadas. Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Mamés de Burgos, 6 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6791.—3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, adoptó por unanimidad el aprobar el proyecto de pavimentación de calles del casco urbano de la localidad por un importe global de 7.419.301 pesetas, así como una separata del mismo para una primera fase por un importe de pesetas 1.500.000.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que por quien se considere interesado se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

San Mamés de Burgos, 12 de noviembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

6789.—3.000

---

**Ayuntamiento de Adrada de Haza**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria el día 26 de octubre de 1991, el proyecto técnico redactado por don Miguel Angel Martín González, para llevar a cabo la segunda fase de reforma de Casa Consistorial en Adrada de Haza, por importe de pesetas 2.450.000 (dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas). El mismo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar las reclamaciones oportunas conforme a derecho.

Adrada de Haza, 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

6790.—3.000

---

**Ayuntamiento de Pineda de la Sierra**

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, referido a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones o datos de inscripción los cuales serán resueltos por la Alcaldía.

La documentación se halla en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinada en horas y días habituales.

Pineda de la Sierra, 19 de octubre de 1991. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

6793.—3.000

---

**Ayuntamiento de Berlangas de Roa**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1991, la memoria valorada redactada por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta sobre pavimentación de varias calles por una cuantía de 2.499.641 pesetas. Se expone al público por un plazo de diez días, al objeto de que los interesados puedan examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, y en su caso interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlangas de Roa, 20 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

6909.—3.000

---

**Ayuntamiento de Villamayor de los Montes**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre del presente el proyecto de reforma de edificio municipal en Villamayor de los Montes, por importe de 6.500.000 pesetas y elaborado por los Arquitectos Técnicos don Ignacio Martínez Fernández y don José Manuel Alarcía López, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Villamayor de los Montes, 19 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6910.—3.000

---

### Ayuntamiento de Cogollos

En sesión plenaria de fecha 15 de noviembre, con asistencia de la totalidad de los corporativos, por unanimidad, se acordó aprobar la memoria de pavimentación redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando Mauleón por importe de dos millones doscientas diez mil pesetas. Exponiéndose al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Cogollos, 19 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6866.—3.000

---

### Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre, de este año, el proyecto de las obras de pavimentación de aceras en Villalmanzo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones, haciéndose constar que el importe de las antedichas obras asciende a 3.679.482 pesetas.

Villalmanzo, 21 de noviembre de 1991. — El Alcalde, José Luis Ortega García.

6865.—3.000

---

### Ayuntamiento de Ciadoncha

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de noviembre de 1991, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial de Burgos por un importe de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas que devengará el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento por el plazo de diez años, y con el fin de financiar las obras de pavimentación de calles incluidas en Planes Provinciales de 1990 y 1991. Por tanto, cada anualidad será de 180.000 pesetas más los intereses correspondientes.

Lo que se expone al público por quince días hábiles para admisión de reclamaciones.

Ciadoncha, 15 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6861.—3.000

---

### Ayuntamiento de Presencio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre de 1991, aprobó dos proyectos de contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por un importe de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, el primero, y de un millón doscientas mil (1.250.000) pesetas, el segundo, que devengarán el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo de diez años, y con el fin de financiar las obras de construcción de la Casa Consistorial y de abastecimiento de aguas, respectivamente, y ambas incluidas en Planes Provinciales de 1990 y 1991. Por tanto, cada anualidad

será de 175.000 pesetas y 125.000 pesetas, para cada uno, más los intereses correspondientes.

Lo que se expone al público por quince días hábiles para admisión de reclamaciones.

Presencio, 15 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6860.—3.000

---

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Don Eduardo Francés Conde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha realizado con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos un préstamo de diez millones de pesetas (10.000.000) que devengarán el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de diez años, para financiar las obras de pavimentación de calles, depósito regulador, residencia de ancianos, incluidas en Planes Provinciales de 1991 y 1990, las dos primeras, y subvencionada por la Junta de Castilla y León la tercera.

Las reclamaciones oportunas se realizarán en las dependencias municipales por espacio de veinte días, contados a partir de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrojeriz, 25 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6859.—3.000

---

### Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la obra de remodelación y mejora de la Casa Consistorial de Moncalvillo, redactada por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, con un presupuesto de 2.067.347 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada y presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Moncalvillo de la Sierra, 17 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

6862.—3.000

---

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de esta Entidad para 1991, que ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, quedando resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 1.425.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 670.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.541.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.025.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 4.520.000 pesetas.
- Total de ingresos: 11.181.000 pesetas.

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 4.945.000 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas 1.975.000.
  3. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 4.260.000 pesetas.
- Total de gastos: 11.181.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, junto con el Presupuesto General para 1991:

## a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Moncalvillo de la Sierra, 17 de noviembre de 1991.  
— El Alcalde (ilegible).

6881.—3.000

**Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 611.695 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 110.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 13.562.524 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 23.870.000 pesetas.
- Total ingresos: 38.154.219 pesetas.

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 5.225.994 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 10.035.140.
  6. Inversiones reales, 22.893.085 pesetas.
- Total gastos: 38.154.219 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

## — Funcionarios:

Número 1. — Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Complemento de Destino 23. Situación, ocupada en propiedad.

Jurisdicción de San Zadornil, 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

6879.—3.000

**Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 1.356.866 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 420.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 150.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.583.520 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 170.000 pesetas.
- Total ingresos: 4.680.386 pesetas.

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 707.500 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 1.295.000.
  3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 2.077.886 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total gastos: 4.680.386 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

## — Funcionarios:

Número 1. — Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Complemento de Destino 23. Situación, ocupada en propiedad.

Junta de Villalba de Losa, 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Benito Angulo Eguluz.

6880.—3.000

**Ayuntamiento de Berberana**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 1.048.328 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 260.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 3.436.517 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 700.000 pesetas.
- Total ingresos: 5.594.845 pesetas.

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 607.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 2.065.000.
4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.842.345 pesetas.

Total gastos: 5.594.845 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

— Funcionarios:

Número 1. — Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Complemento de Destino 23. Situación, ocupada en propiedad.

Berberana, 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

6882.—3.000

### Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 562.507 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 125.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.077.500 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.800.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 4.565.007 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 597.152 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 1.317.855.
  3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total gastos: 4.565.007 pesetas.

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

— Funcionarios:

Número 1. — Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala, Secretaría-Intervención. Complemento de Destino 16. Situación, vacante.

Cebrecos, 14 de noviembre de 1991. — El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

6883.—3.000

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno de esta villa y en sesión ordinaria de fecha 11-11-1991, acordó por unanimidad

realizar las siguientes revisiones de las tarifas de tasas, precios públicos e impuestos directos:

— Impuesto sobre bienes inmuebles:

- a) Naturaleza urbana, 0,45.
- b) Naturaleza rústica, 0,35.

— Tasa por expedición de documentos administrativos:

a) Epígrafe cuarto, documentos relativos al servicio de urbanismo:

- Por cada expediente de declaración de ruina de edificios, 30.000 pesetas.
- Por cada certificación que se expida de Servicios Urbanísticos solicitada a instancia de parte, 30.000 pesetas.

- Por cada informe que se expida sobre características del terreno o consulta a efecto de edificación a instancia de parte, 30.000 pesetas.

- Consulta sobre ordenanzas de edificación, 10.000 pesetas.

- Obtención de licencia o cédula urbanística, 2.000 pesetas.

b) Epígrafe quinto, otros expediente o documentos:

- Por cualquier otro expediente o documento expresamente tarifado, 10.000 pesetas.

— Tasa por recogida de basuras:

- Por cada vivienda, 3.000 pesetas.
- Por restaurantes, cafeterías, bares, etc., 5.000 pesetas.

- Hoteles, hostales, fondas, etc., 6.000 pesetas.

- Industrias y almacenes, 6.000 pesetas.

- Albergues, hoteles y hostales con capacidad superior a 30 camas, 30.000 pesetas.

— Tasa por alcantarillado:

- Por cada vivienda, 1.000 pesetas.
- Fincas y locales no destinados a vivienda, 500 pesetas.

- Restaurantes, cafeterías, bares, fondas, etc., 4.000 pesetas.

- Albergues, hoteles y hostales con capacidad superior a 30 camas, 20.000 pesetas.

— Precio público por suministro de agua a domicilio:

- Uso en actividades económicas excepto explotaciones ganaderas, 5.000 pesetas.

- Tarifa 4.ª. Albergues, hoteles, hostales, con capacidad superior a 30 camas, 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días puedan los interesados presentar las reclamaciones oportunas, contra dicho acuerdo y en la Secretaría Municipal en horas de oficina, de no presentarse ninguna o resueltas favorablemente por esta Corporación se entenderá definitivamente aprobadas las nuevas tarifas sin más anuncios.

Pineda de la Sierra, 3 de diciembre de 1991. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

7058.—4.410